C/2024/5512

11.9.2024

Notificación previa de una concentración

(Asunto M.11644 – VREP / GILDE SFS / CONTEYOR / KTP)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(C/2024/5512)

1. El 3 de septiembre de 2024, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Esta notificación se refiere a las empresas siguientes:

— Gilde SFS B.V. («Gilde SFS», Países Bajos).

— VR Equitypartner GmbH («VREP», Alemania).

— SFS Group B.V. («SFS Group», Países Bajos).

— KTP Holding GmbH («KTP Holding», Alemania).

Gilde SFS y VREP adquieren, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), y apartado 4, del Reglamento de concentraciones, el control conjunto de SFS Group y KTP Holding.

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones.

2. Las actividades de las empresas mencionadas son las siguientes:

— Gilde SFS es una sociedad de cartera bajo el control de Gilde Equity Management, a través de la cual invierte en diversas empresas medianas y grandes, concretamente en Bélgica, Luxemburgo y los Países Bajos.

— VREP es una sociedad de servicios de inversión que apoya principalmente a las medianas empresas de los países europeos de habla alemana.

— SFS Group es la sociedad de cartera de Conteyor, que ofrece soluciones de envases retornables, tales como textiles técnicos, productos termoformados, contenedores de plástico y bastidores metálicos.

— KTP Holding es la sociedad de cartera de KTP Group, un grupo alemán con actividades en el ámbito de las soluciones de envases retornables y que se centra especialmente en la fabricación de contenedores de almacenamiento y transporte plegables de plástico.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo sobre el control de las concentraciones entre empresas ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 160 de 5.5.2023, p. 1.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.11644 – VREP / GILDE SFS / CONTEYOR / KTP

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË